



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA

RADICADO: 2023-00179-00

Decisión: Agrega notificación

Se arrima al expediente prueba de haber enviado la notificación personal al demandado JUAN FELIPE NARANJO USUGA, con la constancia del envío y la recepción del correo electrónico del demandado.

Por lo que, se ordena continuar con el trámite normal del proceso, esto es, con el auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.